

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 124

Asunción, 10 de noviembre de 2025

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO N° 92/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA FASE 1 CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN – CHA - ID 469.543.**

**CONSIDERANDO:** Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de recepción y apertura de sobres de fecha 30 de octubre de 2025.-
- **Memorándum DAJ N° 1927/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite el Informe Jurídico.
- **Memorándum DET N° 367/2025** del Departamento de Estudios Técnicos por el cual se remite el Informe Económico Financiero.
- **Memorándum UEP BIRF 9451-PY/CHA DOP N° 001/2025** de la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 9451-9Y-DOP, por el cual se remite el Informe Técnico.
- **Memorándum DOP/CEO N° 02/2025** de la Dirección de Obras Públicas.

**2.- METODOLOGÍA**

Este procedimiento licitatorio se rige de acuerdo a las *“Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones del Banco Mundial”*. El mismo se encuentra financiado por el Contrato de Préstamo N° 9451-PY suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco del *“PROYECTO RESILIENCIA URBANA EN FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN”*.

**3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO GS.
DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA FASE 1 CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA	Gs. 77.156.715.497

**4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

En fecha 30 de octubre de 2025, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

- ✓ **CONSORCIO RE URBANO** integrado por (Benito Roggio e hijos SA y Constructora Eco SA);
- ✓ **CONSORCIO MAITEI** integrado por (Aponte Latorre SA y Carlos Vicente Gueyraud Caballero);
- ✓ **GINSA SA;** y

FG  
Abg. Fabiana Borrero  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas y privadas, suministradas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Econ. Marco Elizech  
MOPC

- ✓ **CONSORCIO PALMA** integrado por (Compañía de Construcciones Civiles SA y Tecu SRL)

## 5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1927/2025, remite informe jurídico, suscrito por Abg. José M. Arévalo Kunert, Mgtr. Patricia Cuevas y Abg. Rosa Sanchez por el cual se procedió a la verificación de la propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el documento *Pedido de Propuesta*. Al respecto se presenta el siguiente detalle de la propuesta en relación con los requisitos básicos y su cumplimiento:

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

#### Consideración Preliminar:

Las bases de la convocatoria se hallan ajustadas a la Ley N° 7201/23 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 9451-PY suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco del "PROYECTO RESILIENCIA URBANA DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN". Este procedimiento licitatorio se rige de acuerdo a las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Noviembre 2020".

Cabe mencionar que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la **SECCIÓN I. Instrucciones para los Licitantes (IAL); SECCION II. Datos de la Licitación (DDL), SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación; SECCION IV. Formularios de Licitación; SECCIÓN V. Países Elegibles** del Pliego de Bases y Condiciones.

#### ➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

##### ● OFERTA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SECCIONES I y II DEL PBC.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los oferentes **APONTE LATORRE SOCIEDAD ANÓNIMA y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, integrantes del CONSORCIO MAITEI**, se deduce que la oferta presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

A fojas 13 al 24 de la oferta, se presentó la Póliza de seguro N° 1517000952 emitida por SUDAMERIS SEGUROS S.A., en la cual designa como único tomador a APONTE LATORRE S.A. conforme se observa en la siguiente imagen:

*FG*  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

*[Firma]*  
Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

*[Firma]*  
Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

*[Firma]*  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas inucondoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

13 trece .-

**SUDAMERIS** SEGUROS

☎ 021 416 621



Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



2843849638

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1517000952	Sección/Modalidad 1517 (CAUCION /MANTENIMIENTO OFERTAS PÚBLICAS/PRIVADAS)		
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Domicilio: OLVA C/ ALBERDI		Localidad: ASUNCION Doc.: 80004238-5
Tomador: APONTE LATORRE SA	Domicilio: J.F. KENNEDY N° 960 C/ TEODORO MONGELOS		Localidad: ASUNCION Doc.: 80022538-4
Emisión: 28/10/2025	Vigencia Desde las: 30/10/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 27/04/2026
		23:59hs. del	Plazo en días: 180
			Capital Máximo Asegurado Gs. 2.270.700.000.-

Entre SUDAMERIS SEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLVA C/ ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.270.700.000.- (Guaranía: Dos Mil Doscientos Setenta Miliones Setecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarlo:

APONTE LATORRE SA, con domicilio en J.F. KENNEDY N° 960 C/ TEODORO MONGELOS, ASUNCION - PARAGUAY

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL LLAMADO N° 92/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA FASE 1 CENTRO HISTORICO DE ASUNCION - CHA - ID 469543

En este sentido, pasamos a exponer lo establecido por el PBC, respecto a las condiciones para la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en caso de que el oferente sea una Asociación en participación APCA o Consorcio, en las siguientes Secciones:

**SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, IAL:**

**19. 8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.**

Abg. Fabiola  
Secretaría  
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Vicepresidente de

Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Marco Elizeche  
Econ. Director de Administración y Finanzas  
MOPC

En contravención al precepto legal, el CONSORCIO MAITEI integrado por las firmas APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una póliza de seguro en la cual se observa que el tomador es el oferente **APONTE LATORRE S.A.** Consecuentemente, dicha garantía se emitió a nombre de un solo integrante del APCA, incumpliendo de esta manera la solicitud expresa del PBC, de que *la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención.*

Continuando con el análisis, se cita lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la situación analizada:

#### **IAL 4. Licitantes Elegibles:**

**4.1 Puede ser Licitante** una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, **o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención.** En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que en los DDL se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.

#### **IAL 11. Documentos que componen la Oferta:**

**11.2** Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

En ese sentido, cabe mencionar que se presentó en la oferta la Escritura Pública N° 106 de fecha 28/10/2025, Acta de Intención de Consorciamiento solicitada por la firma "Aponte Latorre" Sociedad Anónima y la firma Unipersonal Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero (Consortio Maitei), a fojas 35-39 Tomo I de la oferta, en la misma comparecieron: Carlos Vicente Gueyraud Caballero en nombre de la firma Unipersonal Ing. Carlos Vicente Gueyraud y los Sres. Osvaldo Aponte Rodríguez e Ing. Carlos Diógenes Latorre en nombre y representación de la firma Aponte Latorre S.A.

El acuerdo establece en la **Cláusula primera:** El objeto de la firma del presente acta o acuerdo de Intención de Consorcio es que las empresas citadas se presenten en forma conjunta a fin de participar en el llamado N° 92/2025 convocado por el MOPC, para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas. **Cláusula segunda:** Las firmas citadas más arriba, en el presente acuerdo asumen el compromiso de que si resultan adjudicadas constituirán un consorcio, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas) por escritura pública y con anterioridad a la firma del contrato.

De este modo puede comprobarse y evidenciarse la participación de los mencionados oferentes como APCA, resaltándose el hecho de que la misma no se encuentra formalmente constituida, por lo que, en consideración a lo dispuesto en la IAL 19.8, indefectiblemente la garantía de mantenimiento de oferta, para cumplir con el requerimiento del PBC, debía ser emitida a nombre de todos los integrantes del Consorcio MAITEI.

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de

Misión: "Obras públicas que promueven y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Así también, conforme a lo establecido en la IAL, 19.4 que señala: Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento". (SIC).

En el mismo sentido, la IAL 28 dispone cuanto sigue: **Desviaciones, Reservas y Omisiones.**

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;" (SIC)

Por su parte la IAL 29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas, en el apartado 29.2. expone que:

"**29.2** Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,

(i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o

(ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o

(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

Sigue expresando que (IAL 29.4) Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

En virtud a todo lo anteriormente expuesto, la garantía presentada por el **CONSORCIO MAITEI** integrado por las firmas **APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, no se ajusta a los requisitos establecidos, teniendo en cuenta que la misma no fue instrumentada de acuerdo a lo solicitado por el PBC en relación al tomador de la misma, derivando esta situación en una desviación significativa que no puede ser subsanada.

Así mismo, el error verificado en la oferta limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación de garantizar correctamente la oferta.

Por tanto, en consideración a lo expuesto, la oferta presentada por el **CONSORCIO MAITEI** integrado por las firmas **APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas, **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante por lo que no serán analizados los demás requisitos exigidos en el PBC por los argumentos ya esgrimidos.

• **OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SECCIONES I y II DEL PBC.**

Como resultado del análisis de las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1) CONSORCIO RE URBANO, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A.; 2) GINSA S.A. y 3) CONSORCIO PALMA, integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., se deduce que los mismos CUMPLEN, con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Ing. Hugo A. Arce Palma**  
Viceministro de

Misión: "Somos el Ministerio de Obras Públicas, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía y agua, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidas por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

**Solicitud de Documentos:**

- 1) **GINSA S.A**
- 2) **CONSORCIO PALMA**, integrado por COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A Y TECO S.R.L.

“De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes Notas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
30/10/2025	776/2025	CONSORCIO PALMA	31/10/2025	19:00
30/10/2025	777/2025	GINSA S.A.	31/10/2025	19:00

**Análisis de las respuestas remitidas.**

**1. GINSA S.A.**

Por Nota **CHA 102/2025** de fecha 31/10/2025 en respuesta a nota CEO 777/2025 recibida en la Coordinación del CEO en la misma fecha a las 11:24 horas, firmado por el representante legal Julio René Espínola, fueron presentados los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- Escritura Pública N° 21 del 10/05/2016 de Transcripción de Estatutos Sociales y modificaciones de la sociedad GINSA S.A. – Apertura de Sucursal.
- Escritura Pública N° 54, de fecha 31/03/2016 de Poder Especial que otorga GINSA S.A. a favor de Julio René Espínola, con apostilla.
- Escritura Pública N° 216 del 16/05/2019 Ampliación de Poder otorgado por GINSA S.A. a favor de Julio René Espínola, con Apostilla.
- Escritura Pública N° 07 del 4/02/2000 de Protocolización de Actas de Reformas de Estatuto. con Apostilla.

**2. CONSORCIO PALMA, integrado por COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A Y TECO S.R.L.**

Por Nota de fecha 31 de octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 18:21 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 776/2025 del 30/10/2025, firmada por el representante Mauricio Cordero Codas, fueron presentados los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

➤ **Respecto al integrante COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.:**

- Formulario ELI - 1.2. Información sobre los Licitantes constituidos como APCA.
- Organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva.
- Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones.

➤ **Respecto al integrante TECO S.R.L.:**

- Formulario ELI - 1.2. Información sobre los Licitantes constituidos como APCA.
- Organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Ing. Hugo A. Arce Palma

M.C. Lilia Córdova  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director

Econ. Marco Elizech  
Viceministro de Asesoría Jurídica  
M.O.P.C.

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y comunicaciones, para la integración y desarrollo de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

- *Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones.*

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes **GINSA S.A.** y el **CONSORCIO PALMA**, integrado por las firmas **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** y **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, ante los pedidos de documentos realizado por la Convocante, se concluye que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de las documentaciones solicitadas.

Por otra parte, se informa que luego de analizar la totalidad de las documentaciones presentadas en las ofertas del: **1) CONSORCIO RE URBANO, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A.; 2) GINSA S.A. y 3) CONSORCIO PALMA, integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** se concluye que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos solicitados en la **SECCIÓN I. Instrucciones para los Licitantes (IAL); SECCION II. Datos de la Licitación (DDL), SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación. SECCION IV. Formularios de Licitación del PBC y su normativa aplicable "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Noviembre 2020",** conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (5 páginas).

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL); SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL)** del PBC, que expresa:

<p><b><u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL).</u></b></p>	<p><b>IAL 19.1. Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta.</b> de Gs. 2.270.700.000 (guaraníes dos mil doscientos setenta millones setecientos mil) en la forma de una Póliza de seguro de caución a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, <b>por un periodo de 150 días desde la fecha de apertura de ofertas.</b> La Póliza de seguros deberá ser emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.</p>
<p><b><u>Sección I. Instrucciones a los Licitantes.</u></b> <b><u>19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.</u></b></p>	<p><b>IAL 19.3 (d) Otros tipos de garantías aceptables: Garantía Bancaria.</b></p> <p><b>El monto y la moneda de tal garantía serán Gs. 2.270.700.000 (Guaraníes Dos mil doscientos setenta millones setecientos mil) en la forma de una Garantía bancaria a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.</b> <b>La vigencia de la garantía será de mínimo 150 días contados desde la fecha de la apertura de ofertas.</b></p> <p><b>19.3... Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una <u>garantía pagadera a primer requerimiento</u> que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible: a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); b) una carta de crédito irrevocable; c) un cheque de caja o cheque certificado, o d) otra garantía definida en los DDL...</b></p> <p><b>19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. <u>Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.</u></b></p>
<p><b><u>Sistema de Adjudicación:</u></b></p>	<p>Total</p>

**Misión:** "Somos un organismo que labora, propone y ejecuta políticas y proyectos de infraestructura pública, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas y servicios gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano".

**Obras Públicas y Comunicaciones**

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de : **1) CONSORCIO RE URBANO, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A.; 2) GINSA S.A. y 3) CONSORCIO PALMA, integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, se concluye que, las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

#### **ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.**

Respecto al análisis del criterio de Elegibilidad, se trae a colación los criterios indicados en las siguientes secciones del PBC:

#### **Sección I. Instrucciones a los Licitaciones (IAL) A-Disposiciones Generales 4. Licitantes Elegibles.**

**4.3** Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

**4.4** Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

**4.5** Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla en los DDL.

**4.8** Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y

(a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o

(b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo del ámbito de la población."  
**Visión:** "Ser reconocida por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

• **Sección V. PAÍSES ELEGIBLES:**

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.3 (a) y 5.1 ver lista de países inelegibles en:

<https://www.bancomundial.org/ext/es/home>.

Con arreglo a las IAL 4.3 (b) y 5.1 ver lista de países inelegibles en:

<https://www.bancomundial.org/ext/es/home>.

Al respecto, cabe mencionar que se verificó respecto a las firmas, **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** y **CONSTRUCTORA ECO S.A.** integrantes del CONSORCIO RE URBANO; **GINSA S.A.**, **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** y **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** integrantes del CONSORCIO PALMA, resultando que las mismas forman parte de la lista de países elegibles del Ente Financiador.

En ese sentido, dichas empresas a través de la presentación de la Carta Oferta, conforme al inciso b) declaran cumplir con los requisitos de elegibilidad y no contar con ningún conflicto de interés de conformidad con al IAL 4. Así también, de conformidad al inciso j), afirman no estar sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo, que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, que no son inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Además, se consultó respecto de las mismas en el sitio web del banco, indicado en las IAL 4.5 de la *Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)*, <http://www.worldbank.org/debarr>, de lo cual resultó que **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**; **CONSTRUCTORA ECO S.A.**; **GINSA S.A.**, **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**; **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no se encuentran inhabilitados por el Ente Financiador.

**CONCLUSIÓN JURÍDICA:**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las ofertas, conforme a lo establecido en la *SECCION I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)*; *SECCION II. Datos de la Licitación DDL*; *SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación*; *SECCION IV. Formularios de Licitación*; *SECCIÓN V. Países Elegibles* del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

- **RECHAZAR**, la oferta presentada por el oferente:

1) **CONSORCIO MAITEI**, integrado por las firmas **APONTE LATORRE S.A.** y **CARLOS VICENTE GUEY-RAUD CABALLERO**, por los argumentos esgrimidos en el presente informe.

- **PROSEGUIR**, con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por los oferentes:

1) **CONSORCIO RE URBANO**, integrado por las firmas **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** y **CONSTRUCTORA ECO S.A.**  
2) **GINSA S.A.**

Misión: "Somos un organismo gubernamental que ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y saneamiento, promoviendo la integración y desarrollo económico y social de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra alta calidad en la planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**3) CONSORCIO PALMA, integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

**CUMPLEN** con las documentaciones solicitadas en la *SECCION I. Instrucciones para los Licitantes (IAL); SECCION II Datos de la Licitación (DDL) - SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación. SECCION IV. Formularios de Licitación; SECCIÓN V. Países Elegibles del Pliego de Bases y Condiciones y su normativa aplicable "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Noviembre 2020".*

**6.- CAPACIDAD FINANCIERA**

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de **Memorando DET N° 367/2025**, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por Lic. María Rossana Coronel, C.P. José Antonio Paredes, Lic. Justo Corvalan, Edgar Aceval, Francisco Centurión y Antonio Delgado por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 3.1) Situación y resultados financieros"; Ítems 3.1) Capacidad financiera; 3.2 Facturación media anual de obras de construcción"; Folios N° 136 y 137 del Pliego de Bases y Condiciones, se han considerado los siguientes índices:

**3.1 Capacidad financiera**

i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en i Gs 17.500.000.000 (diecisiete mil quinientos millones) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.

ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.

iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2022,2023 y 2024), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.

**Facturación media anual de obras de construcción**

Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en Gs 79.000.000.000 (guaraníes setenta y nueve mil millones), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 3 (tres) años.

**Evaluación de la Capacidad Financiera**

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

**Ing. Hugo A. Arce Palma**  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS					CALIFICACION
			ACTIVOS LIQUIDOS	LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS EN CONSTRUCCION	
2.-	<b>CONSORCIO MAITEI</b> APONTE LATORE S.A. (Lider) ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs 71.234.739.023	Cumple N/A N/A	1,50 2,80	0,62 0,31	6,79% 4,82%	No Cumple Cumple 40% Cumple 25%	No Cumple
4.-	<b>CONSORCIO PALMA</b> COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.) (Lider) TECO S.R.L.	Gs 71.484.434.311	Cumple (*) <sup>1</sup> N/A (*) <sup>2</sup> N/A	2,77 1,49	0,39 0,46	5,03% 11,55%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple
3.-	GINSA S.A.	Gs 90.273.357.131	(*) <sup>2</sup> Cumple	1,60	0,43	2,94%	Cumple	Cumple
1.-	<b>CONSORCIO RE URBANO</b> BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (Lider) CONSTRUCTORA ECO S.A.	Gs 98.512.484.398	Cumple N/A (*) <sup>1</sup> N/A	1,61 4,62	0,68 0,19	6,72% 9,07%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

**OBSERVACIÓN:** (\*) Indica las Notas Bancarias, que fueron complementadas al Activo Liquido (VER ANEXO B)

**3.1 (i) (ii) ACTIVOS LIQUIDOS:** Todos los oferentes evaluados en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

**(iii) ANALISIS CUALITATIVO DE LOS COEFICIENTES:**

- **Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Indica si la empresa tiene suficientes recursos líquidos para pagar sus deudas inmediatas sin necesidad de recurrir a financiamiento adicional o vender activos a largo plazo; por lo que, un valor de igual o mayor que (1) sugiere que la empresa tiene suficientes activos corrientes para cubrir sus deudas de corto plazo. **En este sentido, es aceptable la Liquidez de los oferentes evaluados.**

- **Solvencia:** Indica la deuda de la empresa o nivel de endeudamiento en comparación con sus activos; por lo que, un valor menor a (1) es riesgoso, ya que una alta dependencia de deuda podría generar problemas de solvencia si la empresa enfrenta dificultades para pagar sus compromisos financieros. **En este sentido, es aceptable la Solvencia de los oferentes evaluados.**

- **Rentabilidad:** Indica cuantos beneficios genera la empresa por cada unidad de capital aportado por los accionistas; por lo que, un valor alto o positivo indica que la empresa es eficaz generando beneficios a partir de su capital, lo que sugiere una gestión eficiente y una buena capacidad para utilizar sus recursos de manera rentable. **En este sentido, es aceptable la Rentabilidad de los oferentes evaluados.**

**3.2 FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN:** Los oferentes evaluados en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del CONSORCIO MAITEI quien “**NO CUMPLE**”, con el mínimo establecido.

El CONSORCIO MAITEI “**NO CUMPLE**” debido a que todos los miembros en su conjunto deben cumplir con el promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción igual o mayor a Gs 79.000.000.000; sin embargo, el resultado obtenido de sus respectivos ingresos en obras de construcción de los integrantes que conforman el consorcio es igual a Gs 78.732.503.102; monto inferior al mínimo requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 3.1) Situación y resultados financieros”; ítem: 3.2 “Facturación media anual de obras de construcción”.

**Ing. Hugo A. Arce Palma**

Misión: “Somos el organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y comunicaciones, para la integración y el desarrollo de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y forman parte del presente dictamen.

## 7.- PROPUESTAS TÉCNICAS

La Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 9451-PY, a través del Memorandum Comité CHA UEP – BIRF 9451-PY CHA DOP N° 01/2025 remite informe de evaluación técnica, suscrito por la Arq. Verónica Martínez, Arq. Fernando Duarte, Lic. Peggy Quiñonez, Ing. Sebastián Gianninoto, Lic. Eliana Logwiniuk, Ing. María Regina Farias, Gustavo González, Natalia De Llamas e Hildegard Servin el cual se pasará a detallar seguidamente:

### 4B. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)

(Completar este cuadro únicamente en licitaciones que no incluyen lotes)

Identificación del Licitante			Precios de las ofertas leídos en voz alta <sup>1</sup>		Modificaciones
Nombre a)	Ciudad/ o pcia. b)	País c)	Moneda(s) d)	Monto(s) o porcentaje e)	comentarios2 f)
CONSORCIO RE URBANO	Asunción	Paraguay	Guaraníes	₡ 98.512.484.398	N/A
CONSORCIO MAITEI	Asunción	Paraguay	Guaraníes	₡ 71.234.739.023	N/A
GUINSA S.A.	Corrientes	Argentina	Guaraníes	₡ 90.273.357.131	N/A
CONSORCIO PALMA	Asunción	Paraguay	Guaraníes	₡ 71.484.434.311	N/A

Cuadro 5. Examen preliminar<sup>3</sup>

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Garantía de seriedad de la oferta d)	Integridad de la oferta e)	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado f)	Aceptación para efectuar un examen detallado g)
CONSORCIO RE URBANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO MAITEI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	SI	NO
GUINSA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO PALMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

La garantía presentada por el Consorcio MAITEI, integrado por Aponte Latorre S.A. y Carlos Vicente Gueyraud Caballero, no cumple con lo establecido en el numeral 19.8 del PBC, dado que no fue emitida a nombre de todos los futuros miembros conforme a lo requerido en el documento de licitación, lo cual se considera una desviación significativa por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del documento de licitación tal como se establece en la IAL 19.4 toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

<sup>1</sup> Con respecto a la opción de moneda única (Véase el Anexo I, párrafo 6 d) ii)), las monedas secundarias se expresan en la columna e) como un porcentaje del precio total de la oferta

<sup>2</sup> Describir cualquier modificación de la oferta leída en voz alta, retro, etc. Indicar también la ausencia de garantía de seriedad de la oferta requerida u otros detalles críticos. (Véase también el Anexo I, párrafo 2)

<sup>3</sup> En licitaciones que no incluyen lotes, deberán completarse estos datos para cada lote.

Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"



**Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados<sup>4</sup>**

Datos	Precio(s) leído(s) en voz alta		Correcciones		Descuentos <sup>5</sup> no condicionados			Precio final
	Moneda(s) b)	Monto(s) c)	Errores de cálculo <sup>6</sup> d)	Montos provisionales e)	Precio(s) corregido(s) de la oferta  f) = c) + d) - e)	Porcentaje g)	Montos (s) h)	Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s)  i) = f) - h)
CONSORCIO PALMA	Guaraníes	71.484.434.311	-90.236	N/A	N/A	N/A	N/A	71.484.344.075
GINSA S.A.	Guaraníes	90.273.357.131	21.315	N/A	N/A	N/A	N/A	90.273.378.446
CONSORCIO RE URBANO	Guaraníes	98.512.484.398	- 25.819	N/A	N/A	N/A	N/A	98.512.458.579

**Observación**

Los errores de cálculos registrados consisten en errores por redondeo, dichas diferencias no modifican los precios unitarios del total de ítems, ni el contenido de las ofertas.

**Nota:** En este cuadro y en los siguientes sólo deben figurar las ofertas aceptadas luego del examen preliminar (Cuadro 5, columna g).

• **Resumen correspondiente a la ofertada presentada por: CONSORCIO PALMA**

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme	Deben cumplir	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI

*FP*  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

<sup>4</sup> En caso de existir más de un lote, se deberá completar una planilla para cada lote.

<sup>5</sup> Obsérvese que no se refiere a descuentos condicionados a la adjudicación simultánea de varios lotes. Dichos descuentos no serán considerados en este cuadro, por lo que el precio final indicado en la columna i) no los incluye. Si el descuento no condicionado ofrecido es un porcentaje, la columna h) es normalmente el producto de las cantidades en las columnas f) y g). Véase el párrafo 6 c). Si el descuento otorgado es una cantidad, se indica directamente en la columna h). Un aumento de precio es un descuento negativo.

<sup>6</sup> Las correcciones en la columna d) pueden ser positivas o negativas. En **Anexo 5**, se deberá incluir el detalle de la corrección aritmética de las ofertas aceptadas luego del examen preliminar.

Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Acevedo Palma

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo humano de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		a la IAL 4.2	el requisito					
1.3	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las AL 4.5	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI
1.4	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.6	<b>Fraude y Corrupción</b>	Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones	Debe cumplir el requisito			Formulario de Aceptación	SI	SI
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>7</sup>	Deben cumplir los	Debe cumplir el	N/A	Declaración según Formulario	SI	SI

Abg. Fabiola Ferrer M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

<sup>7</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los

Misión: **Impulsar el desarrollo humano y económico de Paraguay, proponiendo y ejecutando políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.**

Visión: **Obra pública por construcción en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.**

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche  
Vicepresidente de Administración y Finanzas



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
	de contratos	atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2021.	requisitos	requisito <sup>8</sup>		CON-2		
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>9</sup> desde el 1 de enero	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI

Abg. Fabiola Barrins M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

<sup>8</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Econ. Marco Elizeche  
Vicesecretario de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

<sup>9</sup> El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo del territorio y la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		de 2021						
2.5	<b>Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado</b>	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o sa vaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Declaración según Formulario CON-3: Declaración de AS	SI	SI
3.1	<b>Capacidad financiera</b>	<p>i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en i Gs17.500.000.000 (diecisiete mil quinientos millones) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.</p> <p>ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del</p>	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
			Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el	SI	SI

FO

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

M

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Recursos  
MOPC

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructura pública y servicios gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano".

Ing. Hugo Arellano Palma  
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones  
LLAMADO MOPC N° 92/2025 ID 469.543

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.				informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC		
		ii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en Gs <b>79.000.000.000</b> (Guaraníes setenta y nueve mil millones), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 3 (tres) años	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con al menos el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con al menos <b>cuarenta por ciento (40%)</b> del requisito	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	<b>SI</b>	<b>SI</b>
4.1 (a)	<b>Experiencia general en</b>	Experiencia en contratos de	N/A	Debe cumplir el	N/A	Detalle en Anexo 6	<b>SI</b>	<b>SI</b>

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizalde  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas en condiciones, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 52/2025-ID 469343

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos	CUMPLE	Recomendación para el Requisito
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	de presentación	SI/NO	SI/NO
	construcciones	corstrucción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 8 años (2017-2024); se evaluará con las documentaciones de la capacidad financiera		requisito				
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de 2 (dos) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>10</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>11</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>12</sup> entre el 1de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:  ii) 2 contratos cada uno equivalente a	Deben cumplir el requisito <sup>13</sup>	N/A		Detalle en Anexo 6	SI	SI

<sup>10</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>11</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>12</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>13</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocida por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 92/2025 ID 469.543

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos	CUMPLE	Recomendación para el Requisito
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	de presentación	SI/NO	SI/NO
		Gs. 61.000.000.000 (guaraníes sesenta y un mil millones). Uno de los contratos podrá ser reemplazado por hasta 2 contratos que sumen Gs. 61.000.000.000 (guaraníes sesenta y un mil millones). La similitud de los contratos se basará en las siguientes Características Técnicas: Soterramiento de Líneas eléctricas, y/o Rehabilitación de calles urbanas, y/o Obras civiles o sanitarias						
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro (terminado sustancialmente y en ejecución) como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de experiencia en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:  *Obras de rehabilitación de calles urbanas, que incluyen red vial y/o	Deben cumplir los requisitos	N/A	N/A	Detalle en Anexo 6	SI	SI

Abg. Fabián Barrios M.  
Secretario General  
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Abg. JOSÉ MARÍA DEVALDO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Ser el organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública y servicios de energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la efectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE	Recomendación para el Requisito
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro		SI/NO	SI/NO
		<p>red cloacal y/o red pluvial: 5.000 (cinco mil) metros lineales</p> <p>*Tendido de instalaciones eléctricas aéreas o subterráneas: 3.000 (tres mil) metros lineales</p>						
4.2 (c)	<b>Experiencia Específica en gestión de aspectos AS</b>	<p>Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero 2017 y la fecha límite de presentación de la Cferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hhaber implementado por lo menos 3 (tres) Planes de Acción Socio Ambiental (PASA) o su equivalente en contrato de obra.</li> </ul>	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Detalle en Anexo 6	SI	SI

*FO*  
Abg. Daniela Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

*[Signature]*  
Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

*[Signature]*  
Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

*[Signature]*  
Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

*[Signature]*  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

4. Personal Clave

Descripción	Requisito	Apc- Todas las Partes Combinadas		Recomendación para el requisito
		Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Califica (SI/NO)
SUPERINTENDENTE DE OBRA	Profesional ingeniero civil con título de grado (al menos quince -15- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año en los últimos 5 (cinco) años	Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación En Anexo 6	SI	SI
RESIDENTE DE OBRAS ELÉCTRICAS	Profesional en Ingeniería Eléctrica o similar con título de grado (al menos diez 10 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años			SI
RESIDENTE DE OBRAS CIVILES	Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o similar con título de grado (al menos ocho - 8 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años			SI
ESPECIALISTA VIAL	Profesional Ingeniero Civil o Vial, preferentemente con maestría y/o especialización en Tránsito, Ingeniería Vial, o similar (al menos diez -10- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de similares o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias que incluyan Diseño estructural de Pavimento, en los últimos 5 (cinco) años  Tendrá una afectación a tiempo completo durante la Etapa de Diseño y parcial en la Etapa de Ejecución de Obras.			SI

Propuesta Técnica

Tema	Requisito según Documentos de Licitación	Asociación en Participación	
		Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)
Propuesta Técnica	Organización del Lugar de la Obra	PRESENTA	SI
	Metodologías de Construcción	PRESENTA	SI
	Programa de Movilización	PRESENTA	SI
	Programa de Construcción	PRESENTA	SI

Abg. Rubén M. Barrios M. Secretario M.O.

Ing. Hugo A. Arce Palma

Lic. Lilian Cañete

Econ. Marco Elizalde  
Vice Ministro de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración del territorio y el desarrollo de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la calidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO RIVERA  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Tema	Requisito según Documentos de Licitación	Asociación en Participación	
		Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)
	Descripción		
	Ambiental y Social: Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS – GEPE)	PRESENTA	SI
	Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)	PRESENTA	SI

● **Resumen correspondiente a la ofertada presentada por: GINSA S.A.**

N.º	Factor	Requisito	Entidad Individual	Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
1.1	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Deben cumplir el requisito	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.2	<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Deben cumplir el requisito	Carta de Oferta	SI	SI
1.3	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Deben cumplir el requisito	Carta de Oferta	SI	SI
1.4	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Deben cumplir el requisito	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Deben cumplir el requisito	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.6	<b>Fraude y Corrupción</b>	Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones	Debe cumplir el requisito	Formulario de Aceptación	SI	SI
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>14</sup> atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2021.	Deben cumplir los requisitos	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.2	<b>Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Deben cumplir el requisito	Carta de Oferta	SI	SI

<sup>14</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial med ante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

**Ing. Hugo A. Arco Palma**

**Lic. Lilian Cañete**

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos de infraestructura pública a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KINER**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



N.º	Factor	Requisito	Entidad Individual	Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
		o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.				
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>15</sup> desde el 1 de enero de 2021	Deben cumplir el requisito	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.5	Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	N/A	Declaración según Formulario CON-3: Declaración de AS	SI	SI
3.1	Capacidad financiera	i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en  i Gs17.500.000.000 (diecisiete mil quinientos millones) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.	Deben cumplir el requisito	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
		ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.	Deben cumplir el requisito	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
		ii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2022,2023 y 2024), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
3.2	Facturación media anual	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en Gs 79.000.000.000	Deben cumplir el	La empresa Cumple con el requisito según el informe de	SI	SI

<sup>15</sup>El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

**Misión:** "Somos un organismo que obra, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico del país."  
**Visión:** "Ser reconocidos por miles de millones de habitantes en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la calidad a través de infraestructuras públicas modernas, comunicacionales, formales, transparentes y enfocadas al ciudadano."



N.º	Factor	Requisito	Entidad Individual	Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
	<b>de obras de construcción</b>	(Guaraníes setenta y nueve mil millones), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 3 (tres) años	requisito	Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC		
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 8 años (2017-2024); se evaluará con las documentaciones de la capacidad financiera	N/A	Detalle en Anexo 6	SI	SI
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de 2 (dos) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>16</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>17</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>18</sup> entre el 1 de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:  ii) 2 contratos cada uno equivalente a Gs. 61.000.000.000 (guaraníes sesenta y un mil millones). Uno de los contratos podrá ser reemplazado por hasta 2 contratos que sumen Gs. 61.000.000.000 (guaraníes sesenta y un mil millones).  La similitud de los contratos se basará en las siguientes Características Técnicas: Soterramiento de Líneas eléctricas, y/o Rehabilitación de calles urbanas, y/o Obras civiles o sanitarias	Deben cumplir el requisito <sup>19</sup>	Detalle en Anexo 6	SI	SI
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro (terminado sustancialmente y en ejecución) como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:  <i>*Obras de rehabilitación de calles urbanas, que incluyan red vial y/o red cloacal y/o red pluvial: 5.000 (cinco mil) metros lineales</i>	Deben cumplir los requisitos	Detalle en Anexo 6	SI	SI

FO

Abg. Fabiola Barrion M.  
Secretaría de Asesoría  
M.O.P.C.

<sup>16</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>17</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>18</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>19</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Ing. Héctor Arce Palma  
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

N.º	Factor	Requisito	Entidad Individual	Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
		<i>*Tendido de instalaciones eléctricas aéreas o subterráneas: 3.000 (tres mil) metros lineales</i>				
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero 2017 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos:  <i>Haber implementado por lo menos 3 (tres) Planes de Acción Socio Ambiental (PASA) o su equivalente en contrato de obra.</i>	Debe cumplir los requisitos	Detalle en Anexo 6	SI	SI

#### 4. Personal Clave

Descripción	Requisito	Apc- Todas las Partes Combinadas		Recomendación para el requisito
		Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Califica (SI/NO)
<b>SUPERINTENDENTE DE OBRA</b>	Profesional ingeniero civil con título de grado (al menos quince -15- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año en los últimos 5 (cinco) años	Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación en Anexo 6	SI	SI
<b>RESIDENTE DE OBRAS ELÉCTRICAS</b>	Profesional en Ingeniería Eléctrica o similar con título de grado (al menos diez 10 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años			SI
<b>RESIDENTE DE OBRAS CIVILES</b>	Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o similar con título de grado (al menos ocho – 8 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años			SI
<b>ESPECIALISTA VIAL</b>	Profesional Ingeniero Civil o Vial, preferentemente con maestría y/o especialización en Tránsito, Ingeniería Vial, o similar (al menos diez -10- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de similares o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias que incluyan Diseño estructural de Pavimento, en los últimos 5 (cinco) años  Tendrá una afectación a tiempo completo durante la Etapa de Diseño y parcial en la Etapa de Ejecución de Obras			SI

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". *Lic. Lilibeth Cañete*

**Visión:** "Ser la entidad paraguaya líder en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas y privadas, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Obras Públicas y Comunicaciones  
LLAMADO MOPC N° 92/2025 ID 469.543

*Abg. Fabiana B...*  
*Secretaría General MOPC*

*Econ. Marco Elizeche*  
Viceministro de Asesoría Jurídica y Fideicomisos  
MOPC

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Propuesta Técnica**

Tema	Requisito según Documentos de Licitación Descripción	Asociación en Participación	
		Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)
Propuesta Técnica	Organización del Lugar de la Obra	PRESENTA	SI
	Metodologías de Construcción	PRESENTA	SI
	Programa de Movilización	PRESENTA	SI
	Programa de Construcción	PRESENTA	SI
	Ambiental y Social: Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS – GEPE)	PRESENTA	SI
	Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)	PRESENTA	SI

• **Resumen correspondiente a la ofertada presentada por: CONSORCIO RE URBANO**

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formularios ELI 1.1 y 1.2	SI	SI

Abg. Fabiana Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Econ. María Elizeche  
Vice-ministro de Cooperación y Finanzas  
M.O.P.C.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la cohesión a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.						
1.6	<b>Fraude y Corrupción</b>	Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones	Debe cumplir el requisito			Formulario de Aceptación	SI	SI
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>20</sup> atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2021.	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito <sup>21</sup>	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.2	<b>Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta	SI	SI
2.3	<b>Litigios pendientes</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI

Abg. Carlos M. Lamas M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

<sup>20</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

<sup>21</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando los servicios de infraestructuras públicas y energías, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSE M. AREVALO KUNEN  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Edm. Marco Elizabe  
Vice Ministro de Admisión y Finanzas  
MOPC

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante						
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>22</sup> desde el 1 de enero de 2021	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración según Formulario CON-2	SI	SI
2.5	Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Declaración según Formulario CON-3: Declaración de AS	SI	SI
3.1	Capacidad financiera	i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción,	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI

<sup>22</sup>El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al desarrollo del Paraguay".

LLAMADO MOPC N° 92/2025 ID 469.543



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		estimadas en i Gs17.500.000.000 (diecisiete mil quinientos millones) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.						
		ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.				La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
		iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2022,2023 y 2024), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC	SI	SI
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en Gs 79.000.000.000 (Guaraníes setenta y nueve mil millones),	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con al menos el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con al menos cuarenta por ciento	La empresa Cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica –	SI	SI

Abg. Fabiola Sarríos M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Econ. Mario Elizeche  
Vicepresidente de Administración y Finanzas  
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, que sirvan al desarrollo y bienestar de la población".  
Abg. Hugo A. Ace Palma

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la efectividad de las mismas a través de infraestructuras públicas gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".  
Abg. JOSE M. AREVALO KUNER  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
M.O.P.C.

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 3 (tres) años			(40%) del requisito	Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC		
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 8 años (2017-2024); se evaluará con las documentaciones de la capacidad financiera	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Detalle en Anexo 6	SI	SI
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de 2 (dos) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>23</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>24</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>25</sup>	Deben cumplir el requisito <sup>26</sup>	N/A		Detalle en Anexo 6	SI	SI

Abg. Emilio Enriquez M.  
Secretaría General  
MOPC

<sup>23</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>24</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>25</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>26</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo del país".

**Visión:** "Ser reconocida por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo del país, de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Lic. Lidia Cañete  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		<p>entre el 1de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:</p> <p>ii) 2 contratos cada uno equivalente a Gs. 61.000.000.000 (G.araníes sesenta y un mil millones). Uno de los contratos podrá ser reemplazado por hasta 2 contratos que sumen Gs. 61.000.000.000 (G.araníes sesenta y un mil millones).</p> <p>La similitud de los contratos se basará er las siguientes Características Técnicas:</p> <p>Scterramiento de Líneas eléctricas, y/o Rehabilitación de calles urbanas, y/o Obras civiles o sanitarias .</p>						
4.2 (b)		<p>Er relación con los ccntratos antes mencionados y cualquier otro (terminado sustancialmente y en ejecución) como ccntratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2017 y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de</p>	Deben cumplir los requisitos	N/A	N/A	Detalle Anexo 6	SI	SI

*PS*  
Abg. Fausto Borrion M.  
Secretario General  
M.O.P.C.

*Econ. Marco Elizeche*  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
**Vision:** Ser el organismo por excelencia en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la calidad a través de infraestructuras públicas y obras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.  
**Jefa de Gabinete**  
Abg. JOSE M. AREVALO KUNER  
**Director**  
Dirección de Asuntos Jurídicos



N.º	Factor	Requisito	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación	CUMPLE SI/NO	Recomendación para el Requisito SI/NO
			Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
		<p>experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:</p> <p><i>*Obras de rehabilitación de calles urbanas, que incluyen red vial y/o red cloacal y/o red pluvial: 5.000 (cinco mil) metros lineales</i></p> <p><i>*Tendido de instalaciones eléctricas aéreas o subterráneas: 3.000 (tres mil) metros lineales</i></p>						
4.2 (c)	<b>Experiencia Específica en gestión de aspectos AS</b>	<p>Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero 2017 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos:</p> <p><i>Haber implementado por lo menos 3 (tres) Planes de Acción Socio Ambiental (PASA) o su equivalente en contrato de obra.</i></p>	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Detalle Anexo 6	SI	SI

FG

Abg. Fabián Berrios M.  
Secretaría General  
MOPC

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Lic. Juan Cañete  
Jefe de Gabinete  
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**4. Personal Clave**

Descripción	Requisito	Apc- Todas las Partes Combinadas		Recomendación para el requisito
		Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Califica (SI/NO)
<b>SUPERINTENDENTE DE OBRA</b>	Profesional ingeniero civil con título de grado (al menos quince -15- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año en los últimos 5 (cinco) años	Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación En Anexo 6	NO	SI
<b>RESIDENTE DE OBRAS ELÉCTRICAS</b>	Profesional en Ingeniería Eléctrica o similar con título de grado (al menos diez 10 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años		SI	SI
<b>RESIDENTE DE OBRAS CIVILES</b>	Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o similar con título de grado (al menos ocho – 8 - años de titulado), con experiencia en responsabilidad superior en la ejecución de proyectos y/u obras de iguales o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias, con una duración mínima de 1 (un) año, en los últimos 5 (cinco) años		SI	SI
<b>ESPECIALISTA VIAL</b>	Profesional Ingeniero Civil o Vial, preferentemente con maestría y/o especialización en Tránsito, Ingeniería Vial, o similar (al menos diez -10- años de titulado), con experiencia en desarrollo de proyectos de similares o superiores características técnicas de la propuesta en al menos 2 (dos) experiencias que incluyan Diseño estructural de Pavimento, en los últimos 5 (cinco) años  Tendrá una afectación a tiempo completo durante la Etapa de Diseño y parcial en la Etapa de Ejecución de Obras.		SI	SI

*Handwritten signature*  
Abg. Nicolás Benítez M.  
Secretario General  
M.O.P.C.

Observación: El **cargo de Superintendente de Obras** presenta una **desviación no significativa** en relación con el perfil requerido en el Documento de Licitación. Este establece como requisito mínimo el título de **Ingeniero Civil con una antigüedad mínima de quince (15) años**, mientras que el Consorcio propuso un profesional con título de **Arquitecto**.

De acuerdo con el numeral **28.1(a)**, esta situación constituye una **desviación**, y conforme al **29.2(a)(i)**, se determina que **no afecta de modo sustancial el alcance, la calidad ni la ejecución de las obras**. En consecuencia, la desviación se considera **no significativa**. No obstante, en caso de que el oferente resultare adjudicado, **se le requerirá la sustitución del profesional por uno que cumpla plenamente con el perfil exigido** en el Documento de Licitación.

**Ing. Hugo A. Arce Palma**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

*Handwritten signature*  
Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

*Handwritten signature*  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*Handwritten signature*  
Lic. Marco Elizoch  
Ministro de Asesoría Jurídica y Finanzas  
M.O.P.C.

**Propuesta Técnica**

Tema	Requisito según Documentos de Licitación	Asociación en Participación	
		Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)
Propuesta Técnica	Descripción	PRESENTA	CUMPLE
	Organización del Lugar de la Obra		
	Metodologías de Construcción		
	Programa de Movilización		
	Programa de Construcción		
	Ambiental y Social: Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS – GEPE)		
Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)			

• **Adjudicación propuesta del contrato**

Licitante <sup>27</sup> a)	Lote(s) <sup>28</sup> b)	Precio de la oferta evaluada <sup>29</sup> c)	Costo estimado CO-2 <sup>30</sup> d)	% sobre CO-2 <sup>31</sup> e)
CONSORCIO PALMA	N/A	Gs. 71.484.344.075	Gs. 77.156.715.497	-7,35% por debajo

Observaciones: La oferta presenta un monto total equivalente a un 7,35% por debajo del costo referencial establecido para el proceso.

El precio ofertado es razonable y consistente con el alcance de los trabajos. En ese sentido, el porcentaje de variación se encuentra dentro de un rango aceptable que no sugiere indicios de una oferta anormalmente baja ni riesgos de incumplimiento contractual.

Por tanto, el precio propuesto se considera económicamente viable y no afecta la calidad ni la integralidad de las obras previstas, manteniéndose la oferta como la más conveniente para la Entidad Contratante.

**8.- CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el **CONSORCIO MAITEI** integrado por **APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO NO CUMPLE**, con la totalidad de los criterios legales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones; en cuanto a los demás oferentes, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales por lo que se recomienda **proseguir** con los trámites pertinentes.

*Abg. Fabiola...*  
Secretaría General  
M.O.P.C.

*Econ. Marco Elizeche*  
Vicesecretario de Administración y Finanzas  
MOPC

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

<sup>27</sup> Indicar el nombre del (los) licitante(s) propuesto(s) para la adjudicación según resultados de la poscalificación.

<sup>28</sup> Indicar lotes y/o agrupaciones de lotes resultantes de la combinación seleccionada para la adjudicación.

<sup>29</sup> Indicar precio de la oferta evaluada para cada lote o agrupación de lotes en la moneda de evaluación.

<sup>30</sup> Indicar costo estimado al mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

<sup>31</sup> Indicar el resultado de la siguiente operación:  $\frac{[c] / d}{100} - 1$

**Misión:** "Somos una entidad pública que planifica y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra eficiencia en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

En cuanto a la capacidad económica se concluye que el **CONSORCIO MAITEI** integrado por **APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO NO CUMPLE**, con la totalidad de los criterios de la capacidad económica-financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los demás oferentes evaluados todos **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios económicos-financieros.

En cuanto a la capacidad técnica se concluye que el **CONSORCIO MAITEI** integrado por **APONTE LATORRE S.A. y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO** no fue analizado en detalle atendiendo que no cumple con los requisitos legales y financieros requeridos, en cuanto a los demás oferentes, **CUMPLEN** con la capacidad técnica requerida.

En tal sentido, visto lo dispuesto en la IAL 44 del PBC "Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el contratante adjudicará el contrato al licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya oferta haya resultado la oferta más conveniente, de acuerdo a lo establecido en la IAL 40", por lo que se recomienda:


**8.1. ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO Nº 92/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO FASE 1 Y CONSTRUCCION DE OBRA FASE 1 CENTRO HISTORICO DE ASUNCION – CHA - ID 469.543**, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO GS. (IVA incluido)
<b>CONSORCIO PALMA</b> <small>(COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)</small>	<b>Gs. 71.484.344.075</b>

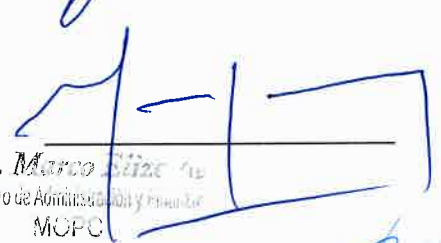
**8.2. REMITIR**, los antecedentes del proceso al área requiriente para los trámites pertinentes.

**MIEMBROS**

**Ing. Hugo Arce**  
Viceministro de Obras Públicas

  
Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas

  
Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Secretaría General  
M.O.P.C.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Lic. Lilian Cañete

Jefa del Gabinete Ministerial

  
Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios

Secretaria General

  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert,

Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  


**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".